

Municipio de Jesús María, Aguascalientes**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-01005-19-0411-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 411

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,763.5
Muestra Auditada	44,763.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al Capítulo 1000 "Servicios Personales" quincenas 13, 14, 23 y 24, de las cuales, se revisó una muestra de 44,763.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Jesús María, Aguascalientes, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Jesús María, Aguascalientes, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Ambiente de control	
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad fiscalizada contó con Lineamientos en materia de Control Interno. • El municipio contó con un comité en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • El municipio contó con un comité en materia de Obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • La entidad fiscalizada contó con un Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública y de la Contraloría Interna Municipal, donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo en el que se establezca su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos. • La entidad fiscalizada no contó con un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas
• Administración de riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no contó con lineamientos, en los que se establecieran la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. • El municipio no contó con procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) a los que se haya realizado la evaluación de los riesgos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.
• Actividades de control	
<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad fiscalizada no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
• Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> • El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información y de Fiscalización. • El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no contó con un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos, por los que se diera cumplimiento a los objetivos de la institución.
• Supervisión	
	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no evaluó el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos a fin de conocer la eficiencia y eficacia de su cumplimiento.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 59.7 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Jesús María, Aguascalientes, en un nivel medio.

El municipio de Jesús María, Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relacionada con el control interno, con la cual alcanzó un promedio general de 74.6 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, que lo ubica en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. De una muestra de 44,763.5 miles de pesos pagados al 31 de diciembre de 2021, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, correspondiente a pagos de nómina por 42,814.6 y pago de contratos honorarios por 1948.9, el municipio contó con los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

3. Del presupuesto destinado al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2021, se revisaron las nóminas ordinarias de las quincenas 13, 14, 23 y 24 de 2021 por 42,814.6 miles de pesos, de las cuales se comprobó que las plazas pagadas se ajustaron a la plantilla autorizada

4. El municipio de Jesús María, Aguascalientes, en el capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2021, se revisaron las nóminas ordinarias de las quincenas 13, 14, 23, 24 y una extraordinaria denominada 30 de 2021 por un importe de 42,814.6 miles de pesos, y las percepciones de sueldo base, despensa, compensación no excedieron los tabuladores autorizados; sin embargo, en la percepción de aguinaldo, no se ajustó a lo autorizado por un importe de 4,156.9 miles de pesos.

El municipio de Jesús María, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), dispersiones bancarias y Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, con lo que el pago por 4,156,858.80 pesos, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de las nóminas ordinarias quincenales de 2021 pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021, se determinó que no se realizaron pagos a trabajadores que causaron baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo.

6. De la revisión de la nómina por honorarios asimilables a salarios pagada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021 y contratos de honorarios de 50 trabajadores, por un importe de 1,948.9 miles de pesos, se determinó que los pagos se ajustaron a las cláusulas correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de un monto de 44,763.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jesús María, Aguascalientes, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Jesús María, Aguascalientes, observó la normativa, principalmente el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2021, y la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El municipio de Jesús María, Aguascalientes, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Jesús María, Aguascalientes, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Mariana Peña Juárez

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Dirección de Recursos Humanos y Control Patrimonial de la Secretaría de Administración del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.